



**Comité Ejecutivo
Subsistema Nacional de Información
Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento
Territorial y Urbano**

**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
Al 26 de abril de 2018**

No. de acuerdo	Acuerdo	Seguimiento	Estatus
CEGMAOTU/2.2/2017	<p>Los integrantes del Comité Ejecutivo aprueban la propuesta de actualización de la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, misma que será presentada al resto de los Subsistemas.</p>	<p>Como resultado de la consulta pública, el área técnica revisa los comentarios y realiza las modificaciones procedentes.</p> <p>La Presidenta del CESNIGMAOTU a través del Of No. 100.SNIGMAOTU/CESNIGMAOTU/065/2018 del 20 de marzo de 2018, remitió al Presidente del CTEIGB el reporte de comentarios de la consulta pública, para revisión y atención.</p> <p>La DGCSNIEG mediante Of. No.600/053/2018 del 15 de marzo de 2018, remitió a la Presidenta del CESNIGMAOTU el cuadro concentrador con el resultado de la consulta pública.</p>	<p>En proceso</p>

No. de acuerdo	Acuerdo	Seguimiento	Estatus
CEGMAOTU/2.2/2017 (Continúa)		Se llevó a cabo la consulta pública en el Portal del SNIEG del 15 de enero al 13 de marzo de 2018.	
CEGMAOTU/2.7/2017	<p>Los integrantes del Comité Ejecutivo validan la propuesta de Lineamientos técnicos para estandarizar y/o asignar la nomenclatura de las vialidades y la numeración de inmuebles, así como la información para el señalamiento en localidades amanzanadas con fines estadísticos y geográficos, propuesto a través del Comité Técnico Especializado en Información Geográfica Básica.</p> <p>La Presidenta del Comité Ejecutivo solicitará que se lleve a cabo la Consulta pública en el Portal del SNIEG, por un plazo mínimo de 20 días hábiles; concluida la consulta y realizados los ajustes que procedan y previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 28 fracciones VI, VII, VIII, IX, X y XI de las Reglas para establecer la Normatividad del SNIEG, la Presidenta del Comité Ejecutivo del SNIGMAOTU las</p>	<p>Una vez revisados, por la DGCSNIEG, se envió respuesta mediante Oficio Núm. 600./077/2018, al Secretario Técnico del CE, en fecha 24 de abril de 2018, informando que los Lineamientos Técnicos para Estandarizar y/o Asignar la Nomenclatura de las Vialidades y la Numeración de Inmuebles, así como la Información para el señalamiento en localidades amanzanadas con fines estadísticos y geográficos, cumplen con los requisitos</p>	<p>En proceso</p>

No. de acuerdo	Acuerdo	Seguimiento	Estatus
CEGMAOTU/2.7/2017 (Continúa)	turnará a la Junta de Gobierno del INEGI para su consideración.	<p>estructurales y de concordancia.</p> <p>El 11 de abril de 2018, el Secretario Técnico del CESNIGMAOTU, mediante Of. No. 400./177/2018, envió a la DGCSNIEG, el proyecto con la aplicación procedente de observaciones derivadas de la consulta pública, para su revisión estructural y de concordancia.</p> <p>Como resultado de la consulta pública, el área técnica revisa los comentarios y realiza las modificaciones procedentes.</p> <p>Se llevó a cabo la consulta pública en el Portal del SNIEG del 15 de</p>	

No. de acuerdo	Acuerdo	Seguimiento	Estatus
		enero al 12 de febrero de 2018.	
CEGMAOTU/1.3/2017 CEGMAOTU/1.3/2017 (Continúa)	Los integrantes del Comité Ejecutivo aprueban la propuesta de actualización de la información del Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero considerada como Información de Interés Nacional en el año 2014, presentada por el Comité Técnico Especializado en Información sobre Cambio Climático. La actualización de la información por ajustes en la metodología será sometida por la Presidenta de este Comité Ejecutivo a la Junta de Gobierno del INEGI para su consideración, para tal propósito se instruye al Secretario Técnico a elaborar el dictamen correspondiente.	La Coordinación General de Mitigación del Cambio Climático del INECC a través del Of. No. RJJ.500.220/2018, del 19 de abril de 2018, envió a la Presidenta del SNIGMAOTU la actualización del formato del INEGyCEI como IIN, con el cambio de metodología, para su presentación a la Junta de Gobierno del INEGI. La Presidenta del SNIGMAOTU mediante Of. No. 100.SNIGMAOTU/CESNIGMAOTU/075/2018, del 22 de marzo de 2018, solicitó a la Dirección General del INECC establecer las	En proceso

No. de acuerdo	Acuerdo	Seguimiento	Estatus
CEGMAOTU/1.3/2017 (Continúa)		<p>acciones necesarias para la actualización metodológica del INEGyCEI, así como de los Indicadores Clave en materia de cambio climático que forman parte del CNI.</p> <p>Con el propósito de elaborar el dictamen técnico, se solicitó al INECC una nota técnica sobre el cambio metodológico y los datos actualizados, la documentación fue solicitada durante la reunión del Comité Técnico Especializado en Información sobre Cambio Climático celebrada el 4 de diciembre de 2017.</p>	
CEGMAOTU/1.4/2017	Los integrantes del Comité Ejecutivo validan el proyecto del Lineamiento sobre el Inventario Nacional de Sustancias Químicas, propuesto	El Secretario Técnico enviará el Lineamiento a la Coordinación General de	En proceso

No. de acuerdo	Acuerdo	Seguimiento	Estatus
CEGMAOTU/1.4/2017 (Continúa)	<p>por el INECC a través del Comité Técnico Especializado en Información sobre Emisiones, Residuos y Sustancias Peligrosas. La Presidenta del Comité Ejecutivo solicitará que se lleve a cabo la Consulta Pública en el Portal del SNIEG por un plazo mínimo de 20 días hábiles; una vez concluida la Consulta y realizados los ajustes procedentes y previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 28 fracciones VI, VII, VIII, IX, y X de las Reglas para establecer la Normatividad del SNIEG, la Presidenta del Comité Ejecutivo del SNIGMAOTU las turnará a la Junta de Gobierno del INEGI para su consideración.</p>	<p>Asuntos Jurídicos del INEGI para su revisión final.</p> <p>El 1 de febrero de 2018 la DGCSNIEG emitió respuesta para el Secretario Técnico del CESNIGMAOTU informándole que se realizó la revisión de dichos Lineamientos, a los cuales se les hicieron algunas precisiones requeridas para el cumplimiento de los requisitos estructurales.</p> <p>En la 2ª. Sesión del CESNIGMAOTU del 7 de diciembre de 2017, la Presidenta del CTEIERSP informó los resultados de la Consulta Pública realizada en el Portal del SNIEG del 7 de septiembre al 4 de octubre de 2017.</p>	

No. de acuerdo	Acuerdo	Seguimiento	Estatus
CEGMAOTU/1.4/2017 (Continúa)		<p>También Informó que el 6 de diciembre de 2017 se envió a la DGCSNIEG el documento del Lineamientos sobre el CNSQ para su revisión estructural; y su posterior envió para su validación final por parte de la Unidad de Asuntos Jurídicos del INECC, y continuar con el procedimiento.</p> <p>El CTE en su reunión del 22 de noviembre tomó conocimiento de la estructura y contenido del Lineamiento y se acordó enviar el proyecto a la DGCSNIEG para su revisión estructural.</p> <p>Se presentará en la próxima reunión del Comité Ejecutivo los</p>	

No. de acuerdo	Acuerdo	Seguimiento	Estatus
CEGMAOTU/1.4/2017 (Continúa)		<p>resultados de la consulta pública. El INECC revisa los comentarios de la consulta pública para continuar con el procedimiento que marca la normatividad respectiva.</p> <p>Se llevó a cabo la consulta pública a través del Portal del SNIEG, durante el periodo del 8 de septiembre al 5 de octubre del 2017.</p>	
CEGMA/2.3/2016	<p>Los integrantes del Comité Ejecutivo validan el proyecto de Norma Técnica de Nombres Geográficos de las Formas del Relieve Submarino, propuesta por INEGI a través del CTE de Información Geográfica Básica. El Presidente del Comité Ejecutivo solicitará que se lleve a cabo la consulta pública en el Portal del SNIEG por un plazo mínimo de 20 días hábiles; concluida la consulta y realizados los ajustes que procedan y previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en el</p>	<p>Continúa en revisión de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos para visto bueno.</p> <p>Se realizaron las adecuaciones a la Norma con base en los comentarios emitidos por el área jurídica institucional.</p> <p>Se cuenta con la revisión estructural y de concordancia</p>	<p>En proceso</p>

No. de acuerdo	Acuerdo	Seguimiento	Estatus
CEGMA/2.3/2016 (Continúa)	Art. 28 fracciones VI, VII, VIII, IX y X de las Reglas para establecer la Normatividad del SNIEG, el Presidente del Comité Ejecutivo del SNIGMA la turnará a la Junta de Gobierno del INEGI para su consideración.	con el resto de las disposiciones normativas del Sistema, realizada por la DGCSNIEG. Se atendieron los comentarios y observaciones por parte de la DGGMA derivadas de la consulta pública, que se llevó a cabo en el Portal del SNIEG por un periodo del 13 de enero al 10 de febrero de 2017.	
CEGMA/1.3/2016	Los integrantes del Comité Ejecutivo validan el proyecto de Lineamiento para la adopción, uso y difusión de la	En la 1ª. Reunión del CTEIDRU 2018, los integrantes acordaron solicitar	En proceso

No. de acuerdo	Acuerdo	Seguimiento	Estatus
CEGMA/1.3/2016 (Continúa)	Regionalización Funcional de México como eje de análisis en la planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, propuesta por la SEDATU a través del CTE en Información sobre Desarrollo Regional y Urbano. El Presidente del Comité Ejecutivo solicitará que se lleve a cabo la consulta pública en el Portal del SNIEG por un plazo mínimo de 20 días hábiles; concluida la consulta y realizados los ajustes que procedan y previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 28 fracciones VI, VII, VIII, IX, y X de las Reglas para establecer la Normatividad del SNIEG, el Presidente del Comité Ejecutivo del SNIGMA las turnará a la Junta de Gobierno del INEGI para su consideración.	a la Presidencia del CESNIGMAOTU se ponga a consideración de ese órgano colegiado la cancelación del Acuerdo CEGMA/1.3/2016, de proponer a la Junta de Gobierno como una disposición Normativa del SNIEG el proyecto de "Lineamiento para la adopción, uso y difusión de la Regionalización Funcional de México", por motivo del rediseño de la Regionalización Funcional de México aprobado por el CTEIDRU en su reunión del 5 de diciembre de 2017. En la última reunión del 2017, los vocales del CTEIDRU, aprobaron volver a	

No. de acuerdo	Acuerdo	Seguimiento	Estatus
CEGMA/1.3/2016 (Continúa)		<p>trabajar en el rediseño de la Regionalización Funcional de México y, por lo tanto, replantear nuevamente el Lineamiento ante el Comité Técnico V/CTEIDRU/2/2017.</p> <p>La SEDATU continúa atendiendo las observaciones emitidas el 13 de marzo de 2017 por la Coordinación General de Asuntos Jurídicos del INEGI, para llevar el Lineamiento a consideración de la Junta de Gobierno.</p> <p>Se llevó a cabo la consulta pública en el Portal del SNIEG del 15 de julio al 11 de agosto de 2016.</p>	
CEGMA/1.9/2015	Se acordó trabajar en el CTE de Información en Materia de Uso	CONAFOR realiza la revisión de los	En proceso

No. de acuerdo	Acuerdo	Seguimiento	Estatus
CEGMA/1.9/2015 (Continúa)	de Suelo, Vegetación y Recursos Forestales, la propuesta para que la Tasa de deforestación forme parte del Catálogo Nacional de Indicadores. El Presidente del Comité solicitó que la propuesta se presente en la próxima sesión del Comité Ejecutivo, para que posteriormente se someta a consideración de la Junta de Gobierno del INEGI.	<p>datos para la integración del indicador, y posteriormente elaborar la documentación correspondiente.</p> <p>La CONAFOR documenta esta propuesta de acuerdo a las Reglas para la integración, difusión y administración del CNI.</p> <p>En la reunión del Comité Técnico realizada el 9 de noviembre de 2017, se presentó y aprobó la propuesta.</p> <p>El tema fue tratado en la 1ª. Reunión del CTEIMUSVRF realizada el 28 de abril de 2017, se acordó que CONAFOR prepare la información para ser presentada en la</p>	

No. de acuerdo	Acuerdo	Seguimiento	Estatus
		siguiente reunión del CTE. Desde 2016 se estuvo analizando de manera técnica por parte de CONAFOR, la viabilidad del Indicador.	
CEGMAOTU/2.1/2017	Los integrantes del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano toman conocimiento del estatus que guardan los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> • Informe sobre los trabajos en la implementación del SNIGMAOTU. • Informe sobre los resultados de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático COP23. • Presentación de la Serie VI de la Carta de Uso de Suelo y Vegetación. • Integración del PAEG 2018 en el marco de la actualización 2017 del Programa Nacional de Estadística y Geografía 2013-2018, publicado en el 		Atendido

No. de acuerdo	Acuerdo	Seguimiento	Estatus
CEGMAOTU/2.1/2017 (Continúa)	<p>DOF el 12 de octubre del año en curso.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La creación del Comité Técnico Especializado en Información Marina, el cual fue instalado el 16 de noviembre de 2017. • La aprobación de un total de 19 Indicadores Clave: uno en materia de Agua y 18 en materia de la Propiedad Social, con desagregación a nivel nacional y estatal. • La aprobación de la Norma Técnica para la obtención y distribución de Imágenes Satelitales con fines estadísticos y geográficos, la cual fue publicada en el DOF el 18 de septiembre de 2017. 		
CEGMAOTU/2.3/2017	<p>Los integrantes del Comité Ejecutivo toman conocimiento de la Consulta Pública de los Lineamientos sobre el Catálogo Nacional de Sustancias Químicas, propuesto por el Comité Técnico Especializado en Información sobre Emisiones, Residuos y Sustancias Peligrosas, y aprueban su envío para su validación final al Jurídico del INEGI y a la Dirección General de Coordinación del SNIEG para su revisión estructural y</p>		Atendido

No. de acuerdo	Acuerdo	Seguimiento	Estatus
	posteriormente continuar con el procedimiento.		
CEGMAOTU/2.4/2017 CEGMAOTU/2.4/2017	Los integrantes del Comité Ejecutivo aprueban la propuesta de someter a consideración de la Junta de Gobierno del INEGI, la inclusión de la Vicepresidencia del Subsistema Nacional de Información Económica (SNIE), Dirección General de Estadística de Información Ambiental, de SEMARNAT, y la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA), como Vocales en el Comité Técnico Especializado de Información del Sector Energético.	La Junta de Gobierno del INEGI en su Décimo Segunda Sesión del 20 de diciembre de 2017, aprobó mediante el acuerdo 12ª /VI/2017 la inclusión de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente y de la Vicepresidencia del Subsistema Nacional de Información Económica como vocales en el CTESE.	Atendido
CEGMAOTU/2.5/2017	Los integrantes del Comité Ejecutivo aprueban la propuesta de someter a consideración de la Junta de Gobierno del INEGI, la inclusión de la Subsecretaría de Competitividad y Normatividad de la Secretaría de Economía como Vocal en el Comité Técnico Especializado en	La Junta de Gobierno del INEGI en su Décimo Segunda Sesión del 20 de diciembre de 2017, aprobó mediante el acuerdo 12ª /VII/2017 la inclusión de la Subsecretaría	Atendido

No. de acuerdo	Acuerdo	Seguimiento	Estatus
	Información sobre Desarrollo Regional y Urbano.	como vocal en el CTEDRU.	
CEGMAOTU/2.6/2017	Los integrantes del Comité Ejecutivo con base en la revisión técnica realizada por CONAGUA, SALUD e INEGI, consideran no viable continuar con la propuesta por el momento y aprueban la cancelación del Acuerdo CEGMA/2.5/2015, referente a la integración del Indicador Clave Porcentaje de muestras de agua clorada al Catálogo Nacional de Indicadores.		Atendido
CEGMAOTU/2.6/2017			
CEGMAOTU/2.8/2017	La Secretaría Ejecutiva enviará a los miembros del Comité el acta de la segunda sesión 2017 para recoger sus comentarios, elaborar la versión definitiva y proceder a su firma, una vez que los integrantes la hayan opinado.	Se cuenta con el acta firmada de la segunda sesión ordinaria 2017 del CESNIGMAOTU.	Atendido
CEGMA/2.4/2015 Sustituye al acuerdo CEGMA/2.3/2014	Los integrantes del Comité Ejecutivo validan la propuesta de Norma Técnica de la Clave Única del Registro del Territorio con fines estadísticos y geográficos (CURT), propuesta por el INEGI a través del CTE de Información Catastral y Registral. El Presidente del Comité Ejecutivo solicitará que	La Junta de Gobierno del INEGI en su 3ª. Sesión del 22 de marzo de 2018, aprobó mediante el acuerdo 3ª/IX/2018 la Norma Técnica para generar,	Atendido

No. de acuerdo	Acuerdo	Seguimiento	Estatus
<p>CEGMA/2.4/2015 Sustituye al acuerdo CEGMA/2.3/2014 (Continúa)</p>	<p>se lleve a cabo la consulta pública en el Portal del SNIEG por un plazo mínimo de 20 días hábiles; concluida la consulta y realizados los ajustes que procedan y previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 28 fracciones VI, VII, VIII, IX, y X de las Reglas para establecer la Normatividad del SNIEG, el Presidente del Comité Ejecutivo del SNIGMA las turnará a la Junta de Gobierno del INEGI para su consideración.</p>	<p>implementar, actualizar y administrar la Clave Única del Registro del Territorio con fines estadísticos y geográficos, la cual se publicó en el DOF el 12 de abril de 2018.</p> <p>Se cuenta con la liberación de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a mediante Nota 1500/01/2018 del 22 de febrero de 2018.</p> <p>Se cuenta con la liberación de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, y se tiene previsto agendar este asunto en la próxima sesión de la Junta de Gobierno de 2018.</p> <p>En fase de liberación por</p>	

No. de acuerdo	Acuerdo	Seguimiento	Estatus
<p>CEGMA/2.4/2015 Sustituye al acuerdo CEGMA/2.3/2014 (Continúa)</p>		<p>parte de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, para continuar con el trámite de aprobación por la Junta de Gobierno.</p> <p>Respecto al desarrollo del aplicativo para la generación y actualización de la CURT, se están realizando las pruebas de desempeño en los módulos del administrador (seguimiento y generación de reportes de avance), así como en el desarrollo del visualizador.</p> <p>Se espera su liberación por parte de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos del INEGI. Adicionalmente se</p>	

No. de acuerdo	Acuerdo	Seguimiento	Estatus
<p>CEGMA/2.4/2015 Sustituye al acuerdo CEGMA/2.3/2014 (Continúa)</p>		<p>trabaja conjuntamente con el área desarrolladora del aplicativo para la generación y actualización de la CURT.</p> <p>Con fecha del 13 de septiembre de 2017 se recibieron de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos del INEGI, el documento con ajustes adicionales, mismos que fueron atendidos.</p> <p>El 10 de julio de 2017, se mandó nuevamente este documento con las observaciones atendidas a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos del INEGI para una revisión final y en su caso su liberación.</p>	

No. de acuerdo	Acuerdo	Seguimiento	Estatus
<p>CEGMA/2.4/2015 Sustituye al acuerdo CEGMA/2.3/2014 (Continúa)</p>		<p>La DGCSNIEG informó al Secretario Técnico del CTEICR mediante oficio Núm. 600/048 del 9 de febrero de 2017 que la NT de la CURT cumple con los requisitos estructurales y de concordancia establecidos en las Reglas para establecer la normatividad del SNIEG.</p> <p>La Dirección General de Geografía y Medio Ambiente ya trabaja en los ajustes a la interfaz para aplicar la CURT, la cual apoyará a las Unidades del Estado (UE) a generarla o actualizarla para los predios bajo su responsabilidad; una vez que se libere dicha</p>	

No. de acuerdo	Acuerdo	Seguimiento	Estatus
CEGMA/2.4/2015 Sustituye al acuerdo CEGMA/2.3/2014 (Continúa)		<p>herramienta, se llevará a aprobación de la Junta de Gobierno, conjuntamente con la Norma Técnica.</p> <p>La DGCSNIEG y la Coordinación General de Asuntos Jurídicos del INEGI, emitieron comentarios, mismos que ya fueron atendidos.</p> <p>Del 2 de diciembre de 2015 al 29 de enero de 2016 se realizó la consulta pública en el portal del SNIEG.</p>	